SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N ° 126 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PS N° 02/13, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".----------

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 63 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato PS N° 02/2013, de conformidad al pedido de la Dirección Administrativa para la ampliación de provisión de pasajes aéreos y servicios conexos, y ;----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro - Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs). ----------*

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, la Resolución SETICs N° 37/2013 de fecha 11 de marzo de 2013 adjudica el llamado a Licitación por concurso de Ofertas N° 01/2013 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" a la firma PREMIER VIAJES S.R.L., derivando de la misma, el Contrato PS N° 02/2013 de fecha 15 de marzo de 2013.---

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – establece que: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.----------

Que, la Resolución DNCP N° 1869/11 en su Artículo 9°, inciso c, establece que toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados, la contratante podrá ampliar la vigencia del contrato hasta la ejecución de las cantidades o montos máximos.----------

Que, según nota de fecha 17 de diciembre de 2013, la firma PREMIER VIAJES S.R.L., acepta la ampliación solicitada en la nota del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones DUOC Nº 125/2013, de fecha 06 de diciembre de 2013.----------

Que, el Dictámen DAJ N° 80 de la Asesoría Jurídica de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SENATICs · ASUNCION

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N° 126 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PS N° 02/13, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la ampliación de la vigencia del Contrato PS N° 02/2013, celebrado entre la institución y la firma PREMIER VIAJES S.R.L., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 para la "Adquisición de Pasajes aéreos y Servicios Conexos", hasta el 31 de marzo de 2014.--------*

Artículo 2º ***Instruir** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3º ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro Secretario Ejecutivo